



Resolución Directoral Nacional N° 029 -2017-BNP

Lima, 21 FEB. 2017

VISTOS: El Memorándum N° 010-2017-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 052-2017-BNP-OAL, de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82° del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor a treinta (30) días ni exceder del período presupuestal;

Que, a través del Memorándum N° 010-2017-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de enero de 2017, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú solicita la ratificación de las encargaturas de, entre otros, el cargo de Director/a General de la Hemeroteca Nacional, a ser asumido por la servidora Carmen Iris Aranda Martel, personal sujeto a la carrera administrativa;

Que, con Informe N° 052-2017-BNP/OAL, de fecha 20 de febrero de 2017, la Oficina de Asesoría Legal señala que corresponde encargar el desempeño del cargo de responsabilidad de Director del Programa Sectorial III, Director General, Categoría Remunerativa F-4, de la Dirección General de la Hemeroteca Nacional de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 029 -2017-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero al 31 diciembre de 2016, a la servidora CARMEN IRIS ARANDA MARTEL, personal sujeto a la carrera administrativa, la Dirección General de la Hemeroteca Nacional de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, con reserva a su plaza y conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 02 de enero de 2017, a la servidora CARMEN IRIS ARANDA MARTEL, personal sujeto a la carrera administrativa, la Dirección General de la Hemeroteca Nacional de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, con reserva a su plaza y conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

